



NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 125 Ley 1952 DE 2019)

La Oficina de Control Interno Disciplinario del SENA, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, procede a notificar por anotación en estado lo que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO	DISCIPLINABLE / APODERADO / QUEJOSO	DECISIÓN	FECHA
340-11-2023	Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez	Auto que declara el cierre de la investigación disciplinaria y ordena correr traslado para alegatos precalificatorios.	18 de noviembre de 2025

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del SENA Dirección General, hace constar que, dentro del expediente radicado bajo el núm. **340-11-2023** se remitió a Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez, las comunicaciones con fecha 11 de febrero de 2026, poniendo en conocimiento la existencia de la decisión del despacho: Auto que declara el cierre de la investigación disciplinaria y ordena correr traslado para alegatos precalificatorios, las cuales, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 1952 de 2019, se entienden cumplidas cuando hayan transcurrido cinco (5) días después de la fecha de entrega.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente estado se fija el día 25 de febrero de 2026.

BLANCA GISETH PÁEZ HERNÁNDEZ

Jefe de Oficina
Control Interno Disciplinario
SENA Dirección General

Proyectó: Jair Salcedo – Contratista – OCID

Dirección General/Oficina de Control Interno Disciplinario
Dirección Calle 54 nro. 10-39, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500